



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: C. EX-2020- 05991976- -GDEBA-DPTLMIYSPGP s/ Servicios esenciales- Autorización para circular-DPH

VISTO el Expediente N° EX-2020-05991976- -GDEBA-DPTLMIYSPGP, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, los Decretos N° 132/2020, N° 165/2020 y N° 180/2020, y las Resoluciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° RESO-2020-189-GDEBA-MIYSPGP, RESO-2020-193-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2020-199-GDEBA-MIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que el 19 de marzo del corriente año, el Presidente de la Nación dictó el Decreto N° 297/2020, disponiendo, a fin de proteger la salud pública, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica;

Que a través del artículo 6° del referido Decreto, se dispuso que quedarán exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, y que sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios;

Que, en ese marco, por el inciso 2° del artículo precitado, se exceptúa del cumplimiento del “aislamiento, social preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades;

Que mediante el Decreto N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense por el término de ciento ochenta (180) días a tenor de la nueva enfermedad;

Que en ese entendimiento, mediante el Decreto N° 165/2020, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, declaró asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial, exceptuando de la mencionada medida al personal jerarquizado superior y al personal sin estabilidad que se desempeña en los

cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, de todos los regímenes estatutarios vigentes;

Que, asimismo, en dicho acto se exceptúa a las trabajadoras y los trabajadores de los distintos organismos de la Administración Pública, cuyos servicios con desplazamiento sean expresamente requeridos en los términos del artículo 6° del Decreto N° 297/2020; Que, por el artículo 3° del precitado decreto, se facultó a las y los Ministras/os Secretarías/os, al Secretario General, a los titulares de los Organismos de la Constitución, al Asesor General de Gobierno, y a las/os titulares de los organismos descentralizados de la Administración Pública Provincial, a calificar actividades como servicio no interrumpible;

Que a través del artículo 4° del referido decreto se facultó a las/os Ministras/os Secretarías/os, al Secretario General, a las/os titulares de los organismos descentralizados, al Asesor General de Gobierno y a las/os titulares de los Organismos de la Constitución, a establecer la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del sector público de la Provincia de Buenos Aires exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, convocadas/os para garantizar actividades y servicios esenciales;

Que mediante las Resoluciones N° RESO-2020-189-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2020-193-GDEBA-MIYSPGP se identificaron y calificaron determinadas actividades, servicios y obras como “servicio no interrumpible” o esenciales en la emergencia en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, se determinó la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del Ministerio exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el citado Decreto N° 297/2020;

Que complementariamente, la Resolución N° RESO-2020-199-GDEBA-MIYSPGP delega en las Subsecretarías dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de ampliar dichas actividades y servicios, y establecer la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios, así como la de ampliar la nómina de autoridades superiores y personal exceptuado del cumplimiento de tales medidas y de la prohibición de circular, de acuerdo a la evolución de la emergencia sanitaria y cada una en el marco de sus competencias;

Que en ese marco, por medio de Nota N° NO-2020-05985924-GDEBA-DPHMIYSPGP, la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de esta Subsecretaría de Recursos Hídricos, solicita en primer lugar se declaren como servicios no interrumpibles y esenciales, las obras incluidas en el documento acompañado como IF-2020-05979654-GDEBA-DPHMIYSPGP;

Que asimismo, en la mencionada Nota, la citada Dirección solicita se exceptúe del asueto administrativo y de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, a los agentes dependientes de esa Dirección Provincial identificados en la Nómina agregada como IF-2020-05979595-GDEBA-DPHMIYSPGP;

Que en virtud de la excepción establecida en el artículo 6° del Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, los artículos 3° y 4° del Decreto N° 165/2020 y el artículo 3° de la Resolución RESO-2020-199-GDEBA-MIYSPGP, corresponde establecer la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios solicitadas que serán consideradas esenciales en la emergencia y calificadas como servicios no interrumpibles;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, por los Decretos N° 132/2020 y N° 165/2020;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° RESO-2020-199-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios a cargo de la Dirección Provincial de Hidráulica que se detallan en el IF-2020-05979654-GDEBA-DPHMIYSPGP, que forma parte integrante de la presente, los que serán considerados esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles.

ARTÍCULO 2°. Determinar que los empleados, empleadas y subcontratistas de los contratistas que se encuentra ejecutando obras y servicios calificados como no interrumpibles por el artículo 1° de la presente, deberán circular munidos de la documentación respaldatoria que seguidamente se individualiza: a) Documento Nacional de Identidad (en su defecto deberá disponer de documentación que acredite identidad); b) Copia simple de la presente; c) Autorización expresa de la empresa contratista, de conformidad con el modelo de Nota que agregado como IF-2020-06043545-GDEBA-SSRHMIYSPGP, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Ampliar la nómina de personal de la Dirección Provincial de Hidráulica exceptuada de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° DECNU-2020-297-APN-PTE, que fuera oportunamente aprobada por el artículo 4° la Resolución Ministerial N° RESO-2020-189-GDEBA-MIYSPGP, a los agentes identificados en el IF-2020-05979595-GDEBA-DPHMIYSPGP, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by JELINSKI Guillermo
Date: 2020.03.30 19:04:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.30 19:04:57 -03'00'

DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULCA**DIRECCION EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OBRAS POR CONTRATO**

PARTIDO	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	INSPECTOR
Lomas de Zamora	Operación y Mantenimiento Estación de Bombeo Unamuno	ILUBAIRES S.A.	Ambrosolio
Roque Pérez y San Miguel del Monte	CONSTRUCCION DE LOS PUENTES ROMERO Y BEGUERIE - ETAPA I	LEYMER S.A.	Busso
Quilmes	SISTEMA PLUVIO-CLOACAL BARRIO VILLA ITATI - ETAPA I - PROYECTO SOL	PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. – LÁZARO CONSTRUCCIONES S.A. ITATÍ DPH - UT	Busso
General Villegas	OPERACIÓN, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO OBRAS INTERNAS CUENCA LAGUNA LA PICASA MODULO III - OBRAS DE VINCULACION LAGUNA LA PICASA-CAÑADA DE LAS HORQUETAS	MARAGUA SACIIFyC	De la Fuente
Arrecifes - Capintan Sarminento	ADECUACION Y LIMPIEZA DEL RIO ARRECIFES - ETAPA V	Pelque SA-Lurovial SA (UT)	Guanzetti
San Martin	DESAGUES PLUVIALES EN LA CUENCA AVENIDA DEBENEDETTI	INGENIERO JOSE MARIA CASAS S.A.	Paparelli
Varios	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL CANAL SANTA MARIA-RIO LUJAN	PENTAMAR - SABAVISA (UTE)	Ramírez - Pedrido - Cencione
Roque Perez, lobos y S M del Monte	Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa I - B" 1 B	Queiroz-Centro UT	Ramirez (supervisor)
	Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa I - B" 2 B	Queiroz-Centro UT	
	Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa I - B" 3 B	Queiroz-Centro UT	
	Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa I - B" 4 B	Queiroz-Centro UT	

Fecha de impresión:	Inspección Obra Ampliación Salado Tramo IV Etapa I - B	Serman - HYTSA UT	Ramirez
Mercedes	Construcción de Puentes vecinales sobre el Río Lujan - I Etapa	Briales SA	Ambrosolio (supervisora)
Lujan	Construcción de Puentes vecinales sobre el Río Lujan - II Etapa	Triviño SA	Boari (supervisor)
Lujan	Construcción de Puentes vecinales sobre el Río Lujan - III Etapa	Tecma- LFR UT	Boari (supervisor)
Mercedes -Lujan	Inspección Contratada	HYTSA- TPF UT	Boari Ambrosolio
San Antonio de Areco	Adecuación del Cauce del Río Areco	Ecodyma SA	Ambrosolio
Pergamino	Presa de Regulación del Arroyo Pergamino	DECAVIAL S.A.I.C.A.C.	Franco
Pilar	Construcción de Puente Ferroviario Sobre Río Lujan - Lote 1	Martinez de la Fuente	Polacco
Campana	Construcción de Puente Ferroviario Sobre Río Lujan - Lote 2	Martinez de la Fuente	
Pilar	Construcción de Puente Ferroviario Sobre Río Lujan - Lote 3	Martinez de la Fuente	
Partidos Varios	Operación, mantenimiento de las Estac de Bombeo y de la Obra de Derivación en la Cuenca del Río Reconquista	ILUBAIRES S.A.	Talanchuk

Obras de Recursos Hídricos de la Nación en territorio de la Provincia de Buenos Aires (con Inspección Técnica de la DPH)

San Miguel del Monte, Roque Perez y Las Flores	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL RIO SALADO - TRAMO IV - ETAPA 1A - SUBTRAMO A1	PENTAMAR S.A.	PEDRIDO
San Miguel del Monte, Roque Perez y Las Flores	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL RIO SALADO - TRAMO IV - ETAPA 1A - SUBTRAMO A2	DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.	RAMIREZ
San Miguel del Monte, Roque Perez y Las Flores	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL RIO SALADO - TRAMO IV - ETAPA 1A - SUBTRAMO A3	HELPORT SA - JOSE J. CHEDIAK SA (UT)	BUSSO
Bragado	CANAL TRONCAL MONÉS CAZÓN TRAMO 1 A — (TRAMO LAGUNA LA COLORADA — RÍO SALADO) PROVINCIA DE BUENOS AIRES	PENTAMAR S.A.	CENCIONE
25 de Mayo, Chivilcoy, Navarro y Lobos	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL RIO SALADO - TRAMO IV - ETAPA III	ELEPRINT SA - ECODYMA SA (UT)	PEDRIDO

Fecha de impresión:

25 de Mayo, Chivilcoy, Navarro y Lobos	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL RIO SALADO - TRAMO IV - ETAPA IV	CHEDIAK-HELPORT-SABAVISA (UT)	CASTIGLIONE
--	---	----------------------------------	-------------



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Obras DPH 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.29 23:55:21 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.29 23:55:21 -03'00'

AUTORIZACIÓN PARA CIRCULAR

En consideración del DECNU-2020-297-APN-PTE, el cual establece el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y con el objetivo de no interrumpir la ejecución de las obras individualizadas como esenciales por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por medio de la presente, se autoriza a la persona cuyos datos se consignan seguidamente a circular por la vía pública.

Apellido y Nombres:

DNI:

Lugar de trabajo:

Firma, aclaración y cargo



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA CIRCULAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.30 18:51:03 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.30 18:51:03 -03'00'

DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	SITUACION	REPARTICION
1	ALEJOS POIROT CARLOS EZEQUIEL	18.820.352	SOBREESTANTES	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
2	AGABIOS MARIA EUGENIA	20.796.184	JEFE. DEPTO. AMBIENTAL	DIRECCION TECNICA- SEDE LA PLATA
3	AGABIOS MARIA LAURA	17.992.850	SUPERVISOR DE OBRAS DEPTO. PROYEC	DIRECCION TECNICA- SEDE LA PLATA
4	ALFREDO GASPAR MEYLI	24.876.044	SUB JEFE. DEPTO. RELEVAMIENTO TERF	DIRECCION TECNICA- SEDE LA PLATA
5	AMBROSOLIO GRACIELA	16.595.797	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
6	APAS ANA LIGHUEN	34.968.622	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
7	ASTEGIANO EISMENDI DARIO ANIBAL	18.894.570	INSPECTOR	DIRECCION DE MANTENIMIENTO
8	BARROS VICTOR HUGO	14.861.304	JEFE. DEPTO. ESTRUCTURAS	DIRECCION TECNICA- SEDE LA PLATA
9	BATTISTELLA NICOLAS RUBEN	32.008.417	REEMPLAZANTE JEFE DEPTO.	ZONA III - 9 DE JULIO
10	BECCIA FLORENCIA	32.885.819	REEMPLAZANTE JEFE DEPTO.	ZONA V - TANDIL
11	BERTONI MARIA CELINA	30.621.620	PROF TECNICO AMBIENTAL DE CAMPO	DIRECCION TECNICA- SEDE LA PLATA
12	BIDEGORRY JORGE IGNACIO	30.240.574	SUPERVISOR DE OBRAS DEPTO. PROYEC	DIRECCION TECNICA- SEDE LA PLATA
13	BOARI DANIEL ALEJANDRO	21.514.584	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
14	BUSSO EDUARDO	12.991.536	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
15	CALABRESE URSULA TATIANA	31.538.771	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
16	CALDARELLI FELIPE	33.863.246	INSPECTOR	DIRECCION DE MANTENIMIENTO
17	CAMAÑO MATIAS	34.886.847	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
18	CARDILLO MARIANO	35.413.096	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
19	CARRION GUSTAVO	16.596.618	REEMPLAZANTE JEFE DEPTO.	ZONA II - ENSENADA
20	CARRIZO IGNACIO	27.947.735	CHOFER	DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA
21	CASADO LACENTRE TOMAS	36.171.928	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
22	CASTIGLIONI DIEGO	11.995.006	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
23	CENCIONE SILVINA ALEJANDRA	22.851.524	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS

24	CORBELLINI ENRIQUE ANDRES	11.112.728	SOBREESTANTES	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
25	CORDOBA HORACIO LUIS	12.476.450	JEFE. DEPTO.	DEPTO.LOGISTICO - LA PLATA
26	CRESPIEL PABLO BERNARDO	26.020.286	REEMPLAZANTE JEFE DEPTO.	ZONA IX - TIGRE
27	CUBILLAS JUAN	26.995.270	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
28	CURONE LUCAS	38.017.166	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
29	DE LA FUENTE MARIO CESAR	11.856.462	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
30	DI BIN RICARDO JOSE	30.960.784	INGENIERO MECANICO	DEPTO.LOGISTICO - LA PLATA
31	DI LORETO EDUARDO FRANCISCO	29.451.579	SUPERVISOR OBRAS COSTA MARITIMA	DIRECC TECNICA SEDE MAR DEL PLATA
32	DI TOMASSO NICOLAS	36.575.034	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
33	DONANTUENO JOSE LUIS	8.427.224	DIRECTOR OPERATIVO	CASA CENTRAL LA PLATA
34	DONANTUENO JULIANO LUIS	30.145.250	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
35	DUDUCHART NICOLAS	32.247.922	INSPECTOR	DIRECCION DE MANTENIMIENTO
36	ESPORA JUAN MANUEL	25.869.396	ASESOR LEGAL	DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA
37	FERNANDO ANDRES LA TORRE	25.269.508	JEFE. DEPTO. RELEVAMIENTO TERRITORIO	DIRECCION TECNICA- SEDE LA PLATA
38	FERRO MARIA ANDREA	20.012.393	JEFE. DEPTO. PROYECTO DE 3ROS	DIRECCION TECNICA- SEDE LA PLATA
39	FITTIPALDI MIGUEL ANGEL	14.140.057	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
40	FRANCO JUAN CARLOS	10.353.589	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
41	GARAT DANIEL ENRIQUE	16.178.556	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
42	GAUDIO JOAQUIN ANDRES	36.777.858	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
43	GOMEZ FRANKLIN	19.045.057	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
44	GONZALES GUSTAVO	17.346.871	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO
45	GRAF LUIS MARCELO	22.387.585	INSPECTOR	DIRECCION DE MANTENIMIENTO
46	GRAZIANI ADRIANO ANGEL	23.252.631	SOBREESTANTES	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
47	GUANZETTI FRANCISCO	36.571.337	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
48	HEIMBIGNER NICOLAS	35.275.765	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
49	HERRERA HECTOR OSVALDO	14.576.444	SOBREESTANTES	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS

50	IBARRA VICTORIA	29.450.406	SUPERVISORA	DIRECCION DE MANTENIMIENTO
51	JEANNOTEGUY CLAUDIO	14.905.209	SUBJEFE. DEPTO. ESTRUCTURAS	DIRECCION TECNICA- SEDE LA PLATA
52	JUAN MAURO ALARCON	23.942.571	AGRIMENSOR CAMPO	DIRECCION TECNICA- SEDE LA PLATA
53	LABORDE MARIA SUSANA	13.023.768	JEFE. DEPTO.	ZONA V - TANDIL
54	LAVIN LISANDRO	30.464.864	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
55	LOMBARDI FACUNDO	36.067.171	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
56	LOSARDO MARIANO	26.846.615	INSPECTOR	DIRECCION DE MANTENIMIENTO
57	LUENGO GASTON	26.539.095	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
58	MAGLIONE JUAN	26.932.851	INSPECTOR	DIRECCION DE MANTENIMIENTO
59	MANSANTA GUILLERMO	35.399.522	SOBREESTANTES	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
60	MARTINEZ CRISTIAN JAVIER	24.546.584	SOBREESTANTES	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
61	MAS DANIEL HORACIO	14.836.703	JEFE. DEPTO.	ZONA VI - BAHIA BLANCA
62	MELO GUSTAVO MARTIN	20.440.769	JEFE. DEPTO.	ZONA II - ENSENADA
63	MICHELOUD ALBERTO HUGO	10.095.766	JEFE. DEPTO.	ZONA VII - TRENQUE LAUQUEN
64	MORELLI MARIA ANTONELLA	36.276.794	SUPERVISORA	DIRECCION DE MANTENIMIENTO
65	MUGETTI LEANDRO FABIAN	16.760.045	JEFE. DEPTO. PROYECTO	DIRECCION TECNICA- SEDE LA PLATA
66	NANCY CAROLINA NESCHUK	21.305.775	JEFE. DEPTO. AMBIENTAL	DIRECCION TECNICA- SEDE LA PLATA
67	PAPARELLI JORGE ANTONIO	12.642.165	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
68	PAROLA MARCELO DANIEL	14.582.956	JEFE. DEPTO.	ZONA IX - TIGRE
69	PEDRIDO DAMIAN GASTON	26.088.891	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
70	PELAEZ CARLOS OSCAR	14.394.483	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
71	PEON HECTOR	35.119.634	REEMPLAZANTE JEFE DEPTO.	DEPTO.LOGISTICO - LA PLATA
72	PERES ARMANDO DANIEL	12.239.915	JEFE. DEPTO.	ZONA I - PERGAMINO
73	PEREYRA MARUCIO JOSE	18.590.924	DIRECTOR TECNICO DE PROYECTOS	DIRECCION TECNICA
74	PEREYRA SERGIO GABRIEL	17.815.673	SOBREESTANTES	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS

75	PESCH FABRICIO OMAR	25.930.861	REEMPLAZANTE JEFE DEPTO.	ZONA IV - LAS FLORES
76	PIERMATTEI ALDO	11.247.445	REEMPLAZANTE JEFE DEPTO.	ZONA VI - BAHIA BLANCA
77	POLACCO JOSE LUIS	20.238.599	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
78	PORTIANSKY DAMIAN	36.374.187	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
79	QUINTANA NICOLAS RAUL	35.955.032	OPERARIO MECANICO	DEPTO.LOGISTICO - LA PLATA
80	RAIMUNDO OSVALDO	6.152.442	REEMPLAZANTE JEFE DEPTO.	ZONA VII - TRENQUE LAUQUEN
81	RAMIREZ DIEGO ALEJANDRO	35.949.899	SOBREESTANTES	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
82	RAMIREZ ENRIQUE HORACIO	11.995.308	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
83	RASTELLI JULIAN	31.506.006	INSPECTOR	DIRECCION DE MANTENIMIENTO
84	ROQDRIGUEZ DOMINGUEZ FRANCISCO EDUARDO	95.861.614	REEMPLAZANTE JEFE DEPTO.	ZONA VIII - DOLORES
85	SALLABERY MARIA ALICIA	17.666.750	JEFE DEPTO. COORD. ZONAL	DIRECCION OPERATIVA
86	SAMPAOLESI CARLOS ALBERTO	12.435.420	JEFE. DEPTO.	ZONA III - 9 DE JULIO
87	SARRU JORGE OSVALDO	14.137.377	SOBREESTANTES	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
88	SARUBI MARCELO MILTON	20.795.998	SUB JEFE. DEPTO. PROYECTO	DIRECCION TECNICA- SEDE LA PLATA
89	SCANAVINO ALEJANDRO LUIS	24.923.135	INSPECTOR	UNIREC
90	SCIARRONE ROBERTO SALVADOR	12.516.812	JEFE. DEPTO. COSTA MARITIMA	DIRECC TECNICA SEDE MAR DEL PLATA
91	SEBEER LUCIO	12.924.674	JEFE. DEPTO.	ZONA VIII - DOLORES
92	SEIANO FLAVIO	18.563.093	DIRECTOR PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA
93	SERVIDIA SERGIO OSCAR	12.629.303	REEMPLAZANTE JEFE DEPTO.	ZONA I - PERGAMINO
94	SGHEIZ SEBASTIAN ANDRES	27.058.626	SOBREESTANTES	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
95	STEINBACH PABLO	32.867.899	INSPECTOR	DIRECCION DE MANTENIMIENTO
96	TALANCHUK MARCELO PABLO	16.261.864	INSPECTOR DE OBRA	UNIREC
97	TERAN LUIS MIGUEL	20.012.834	SOBREESTANTES	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
98	URDANIZ ENRIQUE MARIA	12.182.456	JEFE. DEPTO.	ZONA IV - LAS FLORES

99	VERDU CONSTANZA	36.273.481	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
100	WILLIMAN CARLOS	18.584.729	INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
101	YEDROS GUILLERMO PABLO	16.875.341	SOBREESTANTES	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS
102	ZURITA SILVIA ANDREA	18.333.245	SUPERVISORA	DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Listado de personal y auxiliares Emergencia Hidráulica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.29 23:50:35 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.29 23:50:35 -03'00'